

Bogotá, D.C.

Señora

NELCY BLANDON DIAZ

Oficina Atención al Ciudadano - Secretaría Distrital del Hábitat
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2020-16782

Cordial Saludo,

Con motivo de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, el Distrito Capital expidió, entre otros, el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 "Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)", modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, en el cual se crea el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, correspondiendo a esta Secretaría la coordinación e implementación del mismo; por ello, se expidió la Resolución 238 de 05 de agosto del 2020 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario y se dictan otras disposiciones"

En ese sentido le informamos que, una vez consultado el Censo conformado por (104) hogares del Plantón de la Procuraduría, identificado el día 12 de Julio de 2020 bajo el acompañamiento del Equipo Social del Programa Arriendo Solidario. Se verificó la siguiente información:

35 HOGARES INHABILITADOS.

CEDULA	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	Estado Persona
4263725	HECTOR JULIO GUTIÉRREZ MORENO	4263725	3124168909	Inhabilitado
6013134	ANGEL ANTONIO ROZO	6013134	3208090250	Inhabilitado
7694441	CARLOS FERNANDO GARZÓN	7694441	3012091218	Inhabilitado
9715306	CARLOS ENRIQUE ORTIZ ACOSTA	9715306	3172672354	Inhabilitado
10086366	ROSENDO TIQUE RODRIGUEZ	10086366	3144013968	Inhabilitado
11630040	LUCAS RIVAS MORENO	11630040	3209939265	Inhabilitado
12188930	LUIS GONZALO VARGAS	12188930	3183048170	Inhabilitado

12540668	ALVARO BECERRA QUINTERO	12540668	3103891021	Inhabilitado
12714960	EFRAÍN ENRIQUE CELEDÓN	12714960	3183871156	Inhabilitado
13460849	TOMAS GILBERTO MALDONADO	13460849	3207233640	Inhabilitado
16485585	FRANKLIN CUERVO MOSQUERA	16485585	3123858027	Inhabilitado
16829254	EDWAR GOLU	16829254	3112581390	Inhabilitado
17651073	JORGE ELIAS MELLADO	17651073	3209836110	Inhabilitado
17704509	JOSE CARDOSO YARA	17704509	3125075396	Inhabilitado
19170206	LUIS ALBERTO HENAO BURITICÁ	19170206	3209303412	Inhabilitado
19445404	CARLOS JULIO AGUILAR RODRIGUEZ	19445404	3224566136	Inhabilitado
19491413	JOSÉ GONZALO MARTÍNEZ PINTO	19491413	3147580854	Inhabilitado
26649744	MARIA MARTINEZ	26649744	3105478733	Inhabilitado
28935580	FLORINDA LUGO CIFUENTES	28935580	3204860172	Inhabilitado
30342889	BELLANIRA GARZÓN	30342889	3185522975	Inhabilitado
39757060	IVONNE NIETO	39757060	3214248750	Inhabilitado
40415678	GLORIA AMADO	40415678	3013169280	Inhabilitado
52005933	MARÍA ORDUÑA	52005933	3138011415	Inhabilitado
52085355	CARMEN MARITZA ACEVEDO	52085355	3134111200	Inhabilitado
55157492	MARTA SENIVIA YATE	55157492	3012091218	Inhabilitado
60282854	OLGA LEMUS	60282854	3202541921	Inhabilitado
60326791	SANCY CACERES	60326791	3105942994	Inhabilitado
64869694	ISABEL SALES	64869694	3013734018	Inhabilitado
65585216	NORALBA GUTIÉRREZ	65585216	3134757584	Inhabilitado
76214121	EDILBERTO HOYOS NOGUERA	76214121	3138681903	Inhabilitado
79126293	GUSTAVO BUITRAGO RODRIGUEZ	79126293	3112408952	Inhabilitado
79766066	JOSE ELIECER GALLEG0	79766066	3222689882	Inhabilitado
80268624	JOSÉ WILLIAM PEÑA PINTO	80268624	3203738159	Inhabilitado
93297180	GUILLERMO RODRIGUEZ GONZALEZ	93297180	3123278601	Inhabilitado
1019081300	JUAN BARRETO LUGO	1019081300	3204860172	Inhabilitado

Es importante resaltar que tres (3) hogares con verificación de cruce previamente en el sistema.

1. **CC. 12590076 - SIGFREDO GUERRA** – Inhabilitado desde el 11 junio de 2020. Grupo Familiar.
2. **CC. 79939117 - JESÚS BRISEÑO** – Inhabilitado desde el 16 de junio de 2020. Propiedad en el IGAC.
3. **CC. 12229958 - ISIDRO HERNÁNDEZ** – Inhabilitación Fondo Nacional de Vivienda y Catastro Bogotá desde 23 de junio de 2020.

Lo anterior para un total de 38 hogares inhabilitados. No obstante, es necesario advertir que para ser beneficiario el hogar, además de tener un puntaje de priorización conforme a su índice de vulnerabilidad según las variables determinadas (Hogar con jefatura mayor a 60 años, Hogar conformado por mujer cabeza de familia, Hogar con miembros en situación de discapacidad, Hogar con miembros menores de 18 años, Hogar con miembros mayores a 60 años o Hogar con al menos un integrante que se reconoce como víctima) que le permita acceder al aporte; deberá previamente, reunir los siguientes requisitos:

1	Contar con el puntaje de corte o grupo poblacional del SISBEN que establezca la Secretaría Distrital del Hábitat o con los parámetros que dicha secretaría defina a partir de otras herramientas de focalización.
2	No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.
3	No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional, excepto aquellos cuyas viviendas hayan sido despojadas, abandonadas o destruidas en emergencias, desastres o por el conflicto armado interno.
4	Que el hogar manifieste, por escrito o de manera verbal, que en caso de resultar beneficiado aplicará el aporte para el pago de su habitación en la modalidad de arrendamiento, lo cual podrá hacerse usando los instrumentos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo., se relacionan a continuación los hogares habilitados del mencionado Censo del Plantón de la Procuraduría., quien cumplieron con los requisitos para acceder al Subsidio Transitorio de Arriendo Solidario.

63 HOGARES HABILITADOS

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	Estado Persona
MEDARDO RODRIGUEZ	427885	3202670979	Habilitado
SILVIO RODRIGUEZ	3213132	3112581390	Habilitado
JOSE CASTILLO	4680008	3105104592	Habilitado
JOSE LEUDO PANALOZA	4841139	3212566273	Habilitado

JUAN MONTANEZ SANTOS	5693978	3204092258	Habilitado
GRICELIO VILLANUEVA MENDOZA	6004893	3114461681	Habilitado
ALVEIRO ELIAS MEZA MERCADO	8712388	3132849342	Habilitado
BALDONIO ASPRILLA	11789329	3136503337	Habilitado
FABIO RODRIGUEZ MORENO	11801297	3222499095	Habilitado
LUIS ANTONIO CASTANO	12109331	3133544075	Habilitado
SAMUEL RIASCOS	12909769	3203798399	Habilitado
ANIBAL ALVAREZ RUIZ	13923669	3124174480	Habilitado
WILFRIDO RAMÍREZ HINESTROZA	16473443	3205380335	Habilitado
JONNY JOSE CASTILLO	16510886	3135395557	Habilitado
NARCISO MALDONADO	17570383	3227745207	Habilitado
JOSÉ MIGUEL URIBE	19611160	3007268915	Habilitado
AUDOLINDA CABRA	23376328	3143415064	Habilitado
NELCY BLANDON DIAZ	24719095	3132321887	Habilitado
LEIDA PATRICIA PEDROZO	25998625	3023742144	Habilitado
NEYS DEL CARMEN LLORENTE RAMOS	26028724	3207281203	Habilitado
DENIS ESTHER GONZALEZ MESA	26671452	3134061803	Habilitado
EDNA LOAIZA USECE	28559500	3102884243	Habilitado
MARCELI GALLEGO	31495080	3115461681	Habilitado
MARIA NEGRETE	34991558	3123868162	Habilitado
TEOFILDE HERNANDEZ	37696936	3183258738	Habilitado
NIDIA MARGOTH RUIZ	40093449	3208129150	Habilitado
NANCY GONZALEZ MEJIA	51742697	3207945672	Habilitado
ANA ADELAIDA PRIETO ROJAS	51936732	3133942047	Habilitado
EDITH YATE	52020655	3125125278	Habilitado
ERIKA ANDREA RODAS RUSINQUE	52746202	3008059016	Habilitado
CRECENCIA RODRIGUEZ	54256280	3203798399	Habilitado
CLAUDIA ARIAS	57429456	3024502317	Habilitado
RUBIELA MORENO	63251396	3122783717	Habilitado
MARTHA MARIN	65715499	3118775359	Habilitado
MELINA MARTINEZ OSORIO	66750330	3112495430	Habilitado
YESID ROA MORALES	72159206	3173612281	Habilitado

YANZI LUIS MENDOZA	73147888	3165057611	Habilitado
OSCAR LUIS RIOS	78689499	3144622190	Habilitado
ANTONIO MARTINZ	78691830	3223807844	Habilitado
FABIO OLIMACO RAMOS	79285348	3107951198	Habilitado
JOSE LIBERDO VIGOYA	79308084	3144456497	Habilitado
JORGE ENRIQUE CAMPOS	79358917	3168227230	Habilitado
JORGE FAJARDO	79562700	3232250098	Habilitado
NELSON CABRERA QUINTERO	83085222	3123858027	Habilitado
ALEJANDRO CARO ORTÍZ	87942747	3218259874	Habilitado
VIDAL REYES CASTRO	88252921	3156317510	Habilitado
JUAN CARLOS NOCUA FLOREZ	88259095	3216885448	Habilitado
YOBANI CUADROS PEÑUELA	88295060	3112384900	Habilitado
HUMBERTO AMARILES	93348631	3143545841	Habilitado
JULIO ROJAS CASTRO	96331271	3212239704	Habilitado
LUIS ALFREDO NAVARRETE RODRÍGUEZ	1012346564	3016262409	Habilitado
EDGAR ANDRES REYES VANEGAS	1013618956	3204860176	Habilitado
JOSÉ DE JESÚS PINTO GARZÓN	1030568804	3125775268	Habilitado
DORA ISABEL LEON RAMIREZ	1048851140	3232250098	Habilitado
YULI USAQUÉN	1069128161	3204151526	Habilitado
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ	1087209444	3166019402	Habilitado
EDWARD ARLEY DELGADO CHIA	1093747109	3112384900	Habilitado
YEISON ENRIQUE MUÑOZ TORRES	1101450642	3227567161	Habilitado
VIRGINIA CASTANEDA	1110456018	3133955999	Habilitado
JHOANA GUZMAN	1117494771	3144448650	Habilitado
YEFERSON DANIEL PARRA	1123039217	3118685881	Habilitado
ROSLEE JOHANA LOPEZ VANEGAS	1130637814	3158127911	Habilitado
NELCY ESTHER CALLE PEREZ	1133774243	3118443483	Habilitado

Es importante mencionar que tres (3) de los hogares reportados en el censo, se encontraban previamente registrados en la Ficha Registro Bogotá Solidaria. Estos son:

1. **CC. 98388515 - CARLOS MORENO** – Habilitado previamente en una base del 09 de julio de 2020.
2. **CC. 85460388 - LUIS PEREZ** – Habilitado previamente en una base del 25 de junio de 2020.
3. **CC. 26575811 – ARLEX TIQUE** – Habilitado previamente en una base del 07 de julio de 2020.

Lo anterior para un total de 66 hogares habilitados.

Una vez identificados los hogares que cumplen los requisitos para recibir el aporte y definida la priorización de éstos, este se otorgará a los hogares con mayor vulnerabilidad en el marco de lo regulado en el Decreto Distrital 123 de 2020, modificado por el Decreto 143 de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y según la disponibilidad de recursos presupuestales.

Luego, de cumplirse los requisitos y condiciones anteriores, se procederá a enviar la información a la Secretaría Distrital de Planeación en su calidad de vocera del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para que realice la verificación de los hogares en la Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidario en Casa, a partir de lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat podrá realizar la asignación del aporte transitorio solidario de arrendamiento mediante acto administrativo que será comunicado a la Secretaría Distrital de Hacienda para que se proceda con el respectivo giro.

A la fecha y mediante resolución 232 de 2020 se asignó el Subsidio Transitorio de Arriendo Solidario a 31 hogares de los 66 habilitados. A continuación se relacionan los siguientes datos:

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MONTO
1	57429456	CLAUDIA	PATRICIA	ARIAS	LEON	250.000
2	79562700	JORGE	ALIRIO	FAJARDO	FANDIÑO	250.000
3	87942747	DARWIN	ALEJANDRO	CUERO	ORTIZ	250.000
4	1012346564	LUIS	ALFREDO	NAVARRETE	RODRIGUEZ	250.000
5	12109331	LUIS	ANTONIO	CASTAÑO		250.000
6	1110456018	VIRGINIA		CASTAÑEDA		250.000
7	93348631	HUMBERTO		AMARILES	SANTISTEBAN	250.000
8	63251396	RUBIELA		MORENO	MENESES	250.000
9	52746202	ERIKA	ANDREA	RODAS	RUSINQUE	250.000
10	3213132	SILVIO	ANTONIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	250.000
11	65715499	MARTHA	RUBY	MARIN	RUIZ	250.000
12	26028724	NEYS	DELCARMEN	LLORENTE	RAMOS	250.000
13	13923669	ANIBAL		ALVAREZ	RUIZ	250.000
14	8712388	ALVARO	ELIAS	MEZA	MERCADO	250.000
15	28559500	EDNA	MARGARITA	LOAIZA	USECHE	250.000
16	24719095	NELCY		BLANDON	DIAZ	250.000
17	79285348	FABIO	CLIMACO	RAMOS	RAMIREZ	250.000
18	23376328	AUDOLINDA		CABRA	GALEANO	250.000
19	52020655	EDITH		YATE	LOAIZA	250.000
20	11801297	FABIO		RODRIGUEZ	MORENO	250.000



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

21	1123039217	YEFERSON	DANIEL	PARRA	GARZON	250.000
22	51936732	ANA	ADELAIDA	PRIETO	ROJAS	250.000
23	73147888	YANZI	LUIS	MENDOZA	MENDOZA	250.000
24	17570383	NARCISO		MALDONADO	MONSALVE	250.000
25	19611160	JOSE	MIGUEL	URIBE	BERRIO	250.000
26	1133774243	NELSY	ESTHER	CALLE	PEREZ	250.000
27	427885	MEDARDO	DE JESUS	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	250.000
28	1069128161	YULI		USAQUEN	MOLINA	250.000
29	5693978	JUAN	DE DIOS	MONTAÑEZ	SANTOS	250.000
30	83085222	NELSON		CABRERA	QUINTERO	250.000
31	1117494771	JHOANA	PATRICIA	GUZMAN	BLANCO	250.000
TOTAL						7.750.000

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT., se encuentra adelantando los procedimientos internos correspondientes para que, los datos de los 35 hogares habilitados que continúan en validación sean enviados a la Secretaría Distrital de Planeación en su calidad de vocera del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para que realice la verificación de los hogares en la Base Maestra de dicho Sistema.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon

Subdirector (a) de Recursos Privados

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Daniel Granados Gelves– Contratista Subdirección de Recursos Privados

Revisó: Andrei Suarez Moreno– Contratista Subdirección de Recursos Privados